INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC0022026ICBFCAL

OBJETO: "REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL ICBF A CARGO DE LA REGIONAL CALDAS. UBICADA EN LA CALLE 67 N°21-48 Y CARRERA 22 N°66-27 ESQUINA, URBANIZACIÓN LOS LAURELES-MANIZALES, COMO TAMBIÉN LOS DEMÁS INMUEBLES DONDE OPERAN LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS."

I. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

En cumplimiento del cronograma previsto en el pliego de condiciones definitivo del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC0022026ICBFCAL, y dentro del término fijado para la presentación de ofertas, el ICBF Regional Caldas recibió, a través de la plataforma SECOP II, un total de ocho (8) propuestas. La apertura de estas se efectuó el 31 de julio de 2026, conforme se detalla a continuación:

FECHA RADICACIÓN	HORA	PROPONENTE	VALOR OFERTA ECONOMICA
30/07/2026	10:37 PM	INCO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION SAS	$ 28.852.743
31/07/2026	11:17 AM	JMR GROUP INGENIERIA S.A.S	$ 29.537.787
31/07/2026	01:59 PM	CIMA INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.S	$178.588.454
31/07/2026	02:10 PM	INGCAP	$ 29.242.083
31/07/2026	4:58 PM	CONSTRUVALORES SAS	$ 28.997.679
31/07/2026	03:54 PM	ALTAVIA INGENIERIA SAS	$ 29.289.334
31/07/2026	04:27 PM	GOCP	$ 25.905.805,59
31/07/2026	04:29 PM	SERPEC INGENIEROS SAS	$29.269.683

PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO
CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($182.485.667)

De conformidad con lo exigido en el numeral a 1.21 del pliego de condiciones del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. SAMC0012026ICBFCAL** una vez efectuada la diligencia de cierre en la fecha y hora fijada para ello en el cronograma del presente proceso, el Comité Evaluador, designado, realizará el estudio de la verificación de los requisitos habilitantes: jurídicos, financieros, de orden técnico y de experiencia del proponente, conforme al cronograma del proceso.

En cumplimiento de lo anterior, el día 6 de agosto de 2026 la Entidad publicó a través de la plataforma SECOP II el informe preliminar de evaluación y otorgó el correspondiente traslado por el término de tres (3) días hábiles a los proponentes e interesados, periodo durante el cual podían presentar observaciones al informe y allegar los documentos necesarios para subsanar los requisitos habilitantes susceptibles de corrección.

Vencido el término de traslado y verificándose que los documentos de subsanación fueron presentados oportunamente, el Comité Evaluador procedió a revisar y validar la documentación aportada por los oferentes con el fin de determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en el Pliego de Condiciones.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y en el Pliego de Condiciones del proceso, para la presente evaluación se adoptarán las siguientes convenciones:

C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsanar

Realizada la verificación jurídica, técnica y financiera, de los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC0022026ICBFCAL**, se constata lo siguiente:

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS								
REQUISITOS JURÍDICOS	**INCO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION SAS**	**JMR GROUP INGENIERIA S.A.S**	**CIMA INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.S**	**INGCAP**	**CONSTRUVALORES SAS**	**ALTAVIA INGENIERIA SAS**	**GOCP**	**SERPEC INGENIEROS SAS**
Carta de presentación de la propuesta	C	C	C	C	C	C	C	C
Certificado de existencia y representación legal del proponente	C	C	C	C	C	C	C	C
Autorización de la Junta Directiva de Socios o Asamblea General (si lo requiere).	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	C

Certificado de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales	C. Presentan antecedentes profesionales del contador público actualizado.	C. Presentan antecedentes profesionales del contador público actualizado	C. Presentan antecedentes profesionales del contador público actualizado	C	C	C	C	C
Garantía de Seriedad de la Propuesta.	C	C	C	C	C	C	C	C
Registro Único de Proponentes – RUP.	C	C	C	C	C	C	C	C
Registro Único Tributario – RUT	C	C	C. Presentaron el RUT.	C	C. Presentaron el RUT.	C	C	C
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del representante legal	C	C	C	C	C	C	C	C
Libreta Militar. (Si aplica) (Persona Natural)	C	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República	C	C	C	C	C	C	C	C
Certificado del Sistema de Informació	C	C	C	C. Presentan certifica	C	C	C	C

n y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación.				do de la Represe ntante Legal				
Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal	C	C	C	C	C	C	C	C
Certificado de Antecedentes expedido por la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), del representante legal de la persona jurídica individual, o de los	C	C	C	C	C	C	C	C

representantes legales de los consorcios y uniones temporales según aplique								
Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, vigente.	C	C	C	C	C	C	C	C
Documento de conformación del consorcio o de la unión temporal. (Si aplica)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
HABILITADO (H) NO HABILITADO (I)	H	H	H	H	H	H	H	H

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS								
REQUISITOS FINANCIEROS	**INCO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION SAS**	**JMR GROUP INGENIERIA S.A.S**	**CIMA INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.S**	**INGCAP**	**CONSTRUVALORES SAS**	**ALTAVIA INGENIERIA SAS**	**GOCP**	**SERPEC INGENIEROS SAS**
INDICADORES DE	**C**	**C**	**C**	**C**	**C**	**C**	**C**	**C**

CAPACIDAD FINANCIERA								
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	**C**	**C**	**C**	**C**	**C**	**C**	**C**	**C**
3.2.3 CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE	**C**	**C**	**C**	**C**	**C**	**C**	**C**	**C**
3.2.3.1 EXPERIENCIA								
HABILITADO (H) / NO HABILITADO (I)	**H**	**H**	**H**	**H**	**H**	**H**	**H**	**H**

Todos los proponentes cumplen con lo requerido en los requisitos habilitantes Financieros.

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS								
REQUISITOS TECNICOS	**INCO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION SAS**	**JMR GROUP INGENIERIA S.A.S**	**CIMA INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.S**	**INGCAP**	**CONSTRUVALORES SAS**	**ALTAVIA INGENIERIA SAS**	**GOCP**	**SERPEC INGENIEROS SAS**
AVAL DE LA PROPUESTA	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**
EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE DEL PROPONENTE	C	C	C	C	C	C	C	C
HABILITADO (H) / NO HABILITADO (I)	H	H	H	H	H	H	H	H

De acuerdo con la verificación de requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, y de conformidad con el pliego de condiciones definitivos en su numeral 2.6 INFORME DE EVALUACIÓN, se encontró:

II. EVALUCIÓN TÉCNICA Y DE PONDERACIÓN

De acuerdo con lo enunciado anteriormente, el comité evaluador procede a puntuar las propuestas habilitadas atendiendo lo establecidos en el pliego de condiciones definitivo así:

Los proponentes que obtengan como resultado de la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones el resultado de "HAILITADO", serán tenidos en cuenta para la asignación de puntaje, de conformidad con los criterios establecidos en el CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE.

La ponderación se realizará sobre la base de CIEN (100) PUNTOS, aplicando los respectivos factores.

Para determinar el método de ponderación el comité evaluador tuvo en cuenta la certificación emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual establece el valor de la Tasa Representativa del Mercado TRM que rija el día hábil siguiente a la fecha del cierre del proceso.

- Una vez realizada la apertura de cada una de las propuestas económicas de los oferentes, se determina que la propuesta entregada por el proponente CIMA INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S no tiene validez, toda vez que, para la entidad no es claro entender cuáles son los precios unitarios establecidos por el oferente en el FORMATO No. 1 - OFERTA ECONOMICA

- El 28 de agosto de 2026 mediante el Portal Único de Contratación – SECOP II, se allega un documento de observación a oferentes del proceso en cuestión, en el documento se formula la siguiente observación:

> El Pliego de Condiciones establece como requisito para acreditar la experiencia específica que los contratos aportados cumplan con las actividades exigidas por la Entidad, entre ellas, la relacionada con material predominante. Al verificar la experiencia presentada por INCO INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. y compararla con la información oficial publicada en SECOP I, correspondiente al proceso SMC-45-2020, Contrato No. 221-2020, ejecutado con el Municipio de Filadelfia, Caldas, se encuentra una diferencia sustancial entre el documento aportado por el oferente y el documento denominado "ACEPTACIÓN" que reposa en SECOP I. En efecto, en el documento oficial publicado en SECOP I, el ítem correspondiente a baranda en madera figura por un valor de $200.000, mientras que en el documento presentado por INCO dentro de la presente licitación el mismo ítem aparece por $2.870.000. Resulta aún más relevante que, pese a esta diferencia, el valor total del contrato se mantiene exactamente en $12.742.600 en ambos documentos, evidenciándose una distribución diferente de los valores de los ítems que componen el contrato.
>
> Esta inconsistencia es determinante, pues recae precisamente sobre el componente madera, utilizado para acreditar el requisito de experiencia específica relacionado con el material predominante; por tanto, no se trata de una diferencia formal o irrelevante, sino de información que incide directamente en el cumplimiento de un requisito habilitante. Adicionalmente, el numeral 1.15 "CAUSALES DE RECHAZO", literal G, del Pliego de Condiciones establece como causal: "Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los términos de la sección 1.11 del documento base". En consecuencia, se solicita a la Entidad confrontar directamente el documento aportado por INCO INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. con el documento "ACEPTACIÓN" publicado en SECOP I para el proceso SMC-45-2020 y verificar las diferencias advertidas en los valores de los ítems. De confirmarse que el documento oficial corresponde al publicado en SECOP I y que la información aportada por el oferente

Una vez revisada la solicitud por parte de la entidad, **la observación procede;** se realiza la revisión de los documentos publicados en la plataforma SECOP I, correspondientes al proceso SMC-45-2020, Contrato No. 221-2020, ejecutado en el Municipio de Filadelfia, Caldas, y se hace la comparación con los documentos suministrados por el oferente INCO INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. En la revisión, la entidad encuentra una diferencia entre el documento

aportado como experiencia por el oferente y los documentos nombrados como “Comunicación de Aceptación” y “Oferta Seleccionada” que se encuentran en la plataforma SECOP I.

En los documentos oficiales publicados en SECOP I por parte de la alcaldía municipal de Filadelfia, Caldas, el ítem correspondiente al “Recorrido de baranda en madera en la parte frontal, cambio de parales en madera en mal estado e inmunización” figura por un valor de $200.000, en el documento presentado como experiencia por el oferente INCO INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. el mismo ítem aparece por un valor de $2.870.000, evidenciándose una distribución diferente de los valores de los ítems que componen el contrato.

A continuación, se brinda información fotográfica de lo nombrado anteriormente:

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Comunicación de Aceptación	ACEPTACIÓN		664 KB	1	01-09-2020 02:30 PM
Oferta Seleccionada	OFERTA		213 KB	1	01-09-2020 02:30 PM
Documento Adicional	ADENDA MODIFICATORIA		532 KB	1	28-08-2020 10:52 AM
Informe de evaluación	EVALUACIÓN		926 KB	1	28-08-2020 10:34 AM
Documento Adicional	CIERRE		557 KB	1	28-08-2020 09:10 AM
Documento Adicional	CDP Y CERTIFICADO		505 KB	1	26-08-2020 08:09 AM
Documento Adicional	ESTUDIOS		951 KB	1	26-08-2020 08:09 AM
Invitación	INVITACION		1.38 MB	1	26-08-2020 08:09 AM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	26 de August de 2020 08:09 A.M.
Celebración de Contrato	01 de September de 2020 02:30 P.M.

Ilustración 1. Documentación Subida por la Alcaldía de Filadelfia al Contrato No. 221-2020. SECOP I

PROPUESTA ECONÓMICA PROCESO SMC-45-2020
Reparaciones locativas al Centro de Bienestar el Anciano "El Porvenir"

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
Cambio de tuberías de concreto de baños por tubería en PVC de 4". Incluye demolición de plaquetas de barro, excavacion cambio de tubería, accesorios, y restitución de acabado de piso .	ml	60,00	50.000,00	3.000.000,00
Reparación de fugas de lavamano, revisión de sifones, cambio de accesorios.	un	3,00	20.000,00	60.000,00
Recorrido de cubierta en teja de barro, incluye reacomodación de tejas, cambio de las que estén en mal estado, cambio parales en madera, correas y verificación de goteras.	m2	490,00	7.000,00	3.430.000,00
Revisión de acometidas eléctricas, habilitación de punto eléctrico	un	15,00	15.000,00	225.000,00
Suministro e instalación de ducha eléctrica, incluye cableado, breaker, y conexión.	un	4,00	80.000,00	320.000,00
Cambio de rejillas por sifones.	un	25,00	15.000,00	375.000,00
Suministro e instalacion de puerta metálica para acceso al centro de bienestar. 1,45 m x 2,00 m. Incluye marco, bisagras chapa y vidrios. Retiro de la anterior puerta	un	1,00	550.000,00	550.000,00
Recorrido de baranda en madera en la parte frontal, cambio de parales en madera en mal estado e inmunización.	glb	1,00	200.000,00	200.000,00
Suministro e instalacion estructura metálica para kiosco, incluye tejas, amarras, viguetas, correas y columnetas en mal estado.	m2	40,00	32.500,00	1.300.000,00
Roceria de areas libres de ancianato	m2	360,00	200,00	72.000,00
Suministro e instalación de sanitario, incluye desmonte del anterior.	un	1,00	270.000,00	270.000,00
SUBTOTAL				**$ 9.802.000,000**
ADMINISTRACION			**20%**	$ 1.960.400,000
UTILIDAD			**10%**	$ 980.200,000
SUBTOTAL AU				$ 2.940.600,000
TOTAL				**$ 12.742.600,000**

ELIZALDE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES SAS
Rep. Legal. Juan Camilo Rendón Henao
Nit. 901.050.639-8
PROPONENTE

Ilustración 2. Oferta Seleccionada Subida por la Alcaldía de Filadelfia al Contrato No. 221-2020. SECOP I

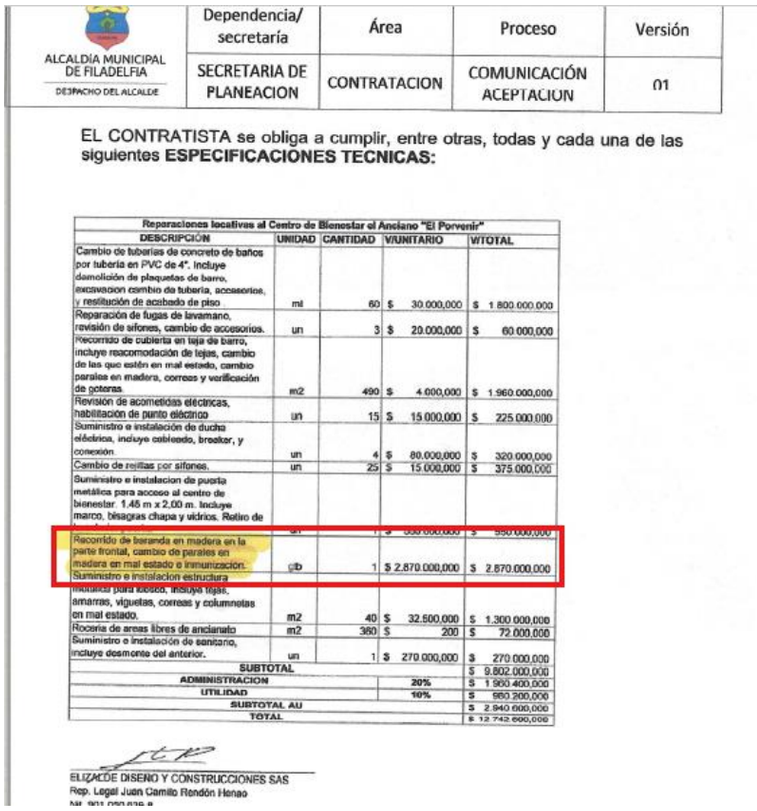

ALCALDÍA MUNICIPAL DE FILADELFIA – DESPACHO DEL ALCALDE	Dependencia/ secretaría	Área	Proceso	Versión
	SECRETARIA DE PLANEACION	CONTRATACION	COMUNICACIÓN ACEPTACION	01

EL CONTRATISTA se obliga a cumplir, entre otras, todas y cada una de las siguientes **ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

Reparaciones locativas al Centro de Bienestar el Anciano "El Porvenir"

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
Cambio de tuberías de concreto de baños por tubería en PVC de 4". Incluye demolición de plaquetas de barro, excavacion cambio de tuberia, accesorios, y restitución de acabado de piso	ml	60	$ 30.000,000	$ 1.800.000,000
Reparación de fugas de lavamano, revisión de sifones, cambio de accesorios.	un	3	$ 20.000,000	$ 60.000,000
Recorrido de cubierta en teja de barro, incluye reacomodación de tejas, cambio de las que estén en mal estado, cambio parales en madera, correas y verificación de goteras.	m2	490	$ 4.000,000	$ 1.960.000,000
Revisión de acometidas eléctricas, habilitación de punto eléctrico	un	15	$ 15.000,000	$ 225.000,000
Suministro e instalación de ducha eléctrica, incluye cableado, breaker, y conexión.	un	4	$ 80.000,000	$ 320.000,000
Cambio de rejillas por sifones.	un	25	$ 15.000,000	$ 375.000,000
Suministro e instalacion de puerta metálica para acceso al centro de bienestar. 1.45 m x 2.00 m. Incluye marco, bisagras chapa y vidrios. Retiro de	un	1	$ 950.000,000	$ 950.000,000
Recorrido de baranda en madera en la parte frontal, cambio de parales en madera en mal estado e inmunizacion.	glb	1	$ 2.870.000,000	$ 2.870.000,000
Suministro e instalacion estructura metalica para tejado, incluye tejas, amarras, viguetas, correas y columnetas en mal estado.	m2	40	$ 32.500,000	$ 1.300.000,000
Rocería de areas libres de ancianato	m2	360	$ 200	$ 72.000,000
Suministro e instalación de sanitario, incluye desmonte del anterior.	un	1	$ 270.000,000	$ 270.000,000
SUBTOTAL				$ 9.802.000,000
ADMINISTRACION			20%	$ 1.960.400,000
UTILIDAD			10%	$ 980.200,000
SUBTOTAL AU				$ 2.940.600,000
TOTAL				$ 12.742.600,000

ELIZADE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES SAS
Rep. Legal Juan Camilo Rendón Henao

9

Ilustración 3. documento aportado como experiencia por el oferente.

De acuerdo a lo anteriormente nombrado, la entidad procede a aplicar el numeral "1.15. Causales de Rechazo", del pliego de condiciones, "inciso G. Que el Proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los términos de la sección 1.11. del Documento Base"; En consecuencia, la entidad realiza el rechazo de la propuesta del oferente INCO INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. y no se tiene en cuenta para la evaluación de las propuestas económicas y asignación de puntaje.

• Mediante el Portal Único de Contratación – SECOP II, se allega un documento de observación a oferentes del proceso en cuestión, en el documento se formula la siguiente observación:

1. Por medio de la presente nos permitimos formular observación respecto de la información aportada por el proponente GOCP, específicamente aquella relacionada con el profesional **OSCAR FERNANDO CAPACHO RODRIGUEZ**, quien fue incluido dentro de la información presentada para acreditar la **Capacidad Técnica**, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.2 literal D del Pliego de Condiciones.

2. Por medio de la presente nos permitimos formular observación respecto de la información aportada por el proponente SERPEC INGENIEROS SAS, específicamente aquella relacionada con el profesional **GEOVANI BELTRAN CACERES**, quien fue incluido dentro de la información presentada para acreditar la **Capacidad Técnica**, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.2 literal D del Pliego de Condiciones.

3. Con respecto al proponente INGCAP entro en causal de rechazo Q Ofrecer como AIU un porcentaje cuya sumatoria sea superior al establecido por la Entidad en el Formulario1 – Formulario de Presupuesto Oficial, se debe tener en cuenta que la entidad fijo como techo para el AIU el 32% y al verificar el ofrecido por el proponente este supera el establecido por la entidad al ser 32.10%

Con respecto a la observación del numeral 3, una vez revisada la solicitud por parte de la entidad, **la observación procede;** se procede a realizar la revisión del AIU de la propuesta económica ofertada por parte del proponente INGCAP S.A.S, y se realiza la comparación con el AIU de la propuesta económica de la entidad, a continuación, se brinda evidencia de lo nombrado:

TOTAL OFERTA ECONOMICA	$ 21.971.991

ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD	PORCENTAJE OFERTADO	VALOR
ADMINISTRACION	22,40%	$ 4.921.726
IMPREVISTOS	4,50%	$ 988.740
UTILIDAD	5,20%	$ 1.142.544
IVA SOBRE LA UTILIDAD	19,00%	$ 217.083

TOTAL COSTOS INDIRECTOS	$ 7.270.092

TOTAL OFERTA ECONÓMICA	$ 29.242.083

EMPRESA:	Ingcap Asociados sas
NIT:	901441128-4
FIRMA:	

Ilustración 4. AIU presentado en la oferta económica por el oferente INGCAP SAS.

ADMINISTRACION	22%	$ 30,682,122.80
IMPREVISTOS	5%	$ 6,312,630.78
UTILIDAD	5%	$ 7,253,537.81
IVA SOBRE UTILIDAD	19%	$ 1,378,172.18
	VALOR TOTAL	$ 182,485,667.58

Ilustración 5. AIU presentado en la propuesta económica de la entidad.

Una vez realizado el comparativo entre el AIU presentado por el oferente INGCAP SAS y el AIU presentado en la propuesta económica de la entidad, se observa que, el AIU del proponente equivale a un porcentaje total del 32.1%, mientras que el porcentaje de AIU presentado por la entidad contratante equivale al 32%.

De acuerdo a lo anteriormente nombrado, la entidad procede a aplicar el numeral **"1.15. Causales de Rechazo"**, del pliego de condiciones, **"Inciso Q. *Ofrecer como AIU un porcentaje cuya sumatoria sea superior al establecido por la Entidad en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial*";** En consecuencia, la entidad realiza el rechazo de la propuesta del oferente INGCAP *ASOCIADOS* S.A.S. y no se tiene en cuenta para la evaluación de las propuestas económicas y asignación de puntaje

La TRM para el 14 de agosto de 2026 fue de $3.127,51.

Periodo(MMM DD, AAAA)	Tasa Representativa del Mercado (TRM)
2026/08/07	3157.43
2026/08/08	3157.43
2026/08/09	3157.43
2026/08/10	3157.43
2026/08/11	3125.47
2026/08/12	3121.07
2026/08/13	3123.28
2026/08/14	3127.51
2026/08/15	3128.65
2026/08/16	3128.65

Por ende, el método para la ponderación de la propuesta económica es el método de **Media aritmética baja.** A continuación, se dan a conocer los resultados de la evaluación de la propuesta económica de cada uno de los proponentes hábiles:

V_{min}	$ 25,905,806.00
X	$ 28,600,057.80
X_b	$ 27,252,931.90

PROPUESTAS	VALOR PROPUESTA	PUNTAJE
GOCP	$ 25,905,806.00	47.29
CONSTRUVALORES SAS	$ 28,997,679.00	46.56
SERPEC INGENIEROS SAS	$ 29,269,683.00	46.07
ALTIVIA INGENIERIA SAS	$ 29,289,334.00	46.03
JMR GROUP INGENIERIA SAS	$ 29,537,787.00	45.58

A continuación, se muestran los puntajes de cada uno de los proponentes hábiles posterior a la evaluación de cada uno de los criterios de puntaje:

GOCP

ASIGNACION DE PUNTAJE	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	**OFERENTE**
	GOCP
OFERTA ECONOMICA	47.29
FACTOR DE CALIDAD	30
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0
TOTAL	**97.29**

CONSTRUVALORES SAS

ASIGNACION DE PUNTAJE	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	**OFERENTE**
	CONSTRUVALORES
OFERTA ECONOMICA	46.56

FACTOR DE CALIDAD	30
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25
TOTAL	**96.81**

SERPEC INGENIEROS SAS

ASIGNACION DE PUNTAJE	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	**OFERENTE**
	SERPEC INGENIEROS
OFERTA ECONOMICA	46.07
FACTOR DE CALIDAD	30
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25
TOTAL	**96.32**

ALTIVIA INGENIERIA SAS

ASIGNACION DE PUNTAJE	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	**OFERENTE**
	ALTIVIA INGENIERIA
OFERTA ECONOMICA	46.03
FACTOR DE CALIDAD	30
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0
TOTAL	**96.03**

JMR GROUP INGENIERIA SAS

ASIGNACION DE PUNTAJE	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	**OFERENTE**
	JMR GROUP INGENIERIA

OFERTA ECONOMICA	45.58
FACTOR DE CALIDAD	23.33
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25
TOTAL	**89.16**

III. CONCLUSIÓN

De acuerdo con la verificación de requisitos jurídicos, técnicos y financieros de habilitación, la evaluación de la propuesta económica, y la asignación de punta, el Comité Evaluador RECOMIENDA al Ordenador del Gasto del ICBF Regional Caldas, ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **SAMC0022026ICBFCAL,** cuyo objeto contractual es: "**REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL ICBF A CARGO DE LA REGIONAL CALDAS. UBICADA EN LA CALLE 67 N°21-48 Y CARRERA 22 N°66-27 ESQUINA, URBANIZACIÓN LOS LAURELES-MANIZALES, COMO TAMBIÉN LOS DEMÁS INMUEBLES DONDE OPERAN LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS"** al oferente **GERMÁN ORLANDO CAPACHO PARRA (GOCP),** identificado con **NIT No. 13.353.698-2,** por obtener la mayor puntuación dentro del proceso de selección.

Dado en Manizales, a los nueve (09) días del mes de septiembre de 2026.

COMITE EVALUADOR		CARGO	FIRMAS
JURÍDICO	MONICA ALEJANDRA GONZALEZ MUÑOZ	Abogada Grupo Interno de Trabajo Jurídico y de Contratación	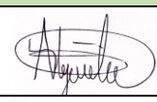
JURÍDICO	MATEO ÁLVAREZ MEJIA	Grupo Interno de Trabajo Administrativo y de Talento Humano	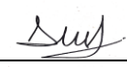
TECNICO ECONOMICO	OSCAR EDUARDO MARIN LEON	Grupo Interno de Trabajo Administrativo y de Talento Humano	
TECNICO EXPERIENCIA	JUAN MANUEL CARVAJAL LOPEZ	Grupo Interno de Trabajo Administrativo y de Talento Humano	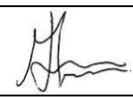
Los arriba firmantes declaran que NO nos encontramos incursos en ninguna circunstancia que implique conflicto de interés para contratar con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, incluyendo dentro de estas, tener vínculos familiares o de amistad actuales o sobrevinientes con el proveedor, que pueda afectar su probidad al momento de la evaluación.			